

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****CONVOCATORIA PUBLICA No. 0481-2020****1. REQUISITOS TÉCNICOS**

OBJETO:SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL, DE ADECUACIONES, AMBIENTALES, DE MANTENIMIENTO Y DE CONSULTORÍAS DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CONSORCIO INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS INC -481	
	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
1.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DEL PERFIL DEL OFERENTE		
1.1.1 Si es persona natural: • Debe ser ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Consejo Profesional Nacional de Arquitectura con 15 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Contar con tarjeta profesional vigente. • RUP vigente. • No hallarse incurso en inhabilidades para contratar con el estado.		
1.1.2 Si es persona jurídica: • El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de interventoría de obra civiles de construcción y/o ampliación y/o terminación en edificaciones en entidades del estado o privadas. Debe tener 15 años a partir de su fecha de constitución. • Si en el momento de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso. • RUP vigente. • No hallarse incurso en inhabilidades para contratar con el estado.	SI	Conforme a los documentos aportados uno de los consorciados tiene más de 15 años de constituida y su objeto contempla la actividad de interventoría.
1.1.3 Si es Consorcio o Unión Temporal: • Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de interventoría de obra de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Civil y/o la arquitectura. • La constitución de al menos una de las empresas o personas que conformen la Unión temporal o consorcio debe ser de menos quince (15) años y el objeto de la cámara de comercio debe comprender la realización de actividades de interventoría de obras civiles de construcción y/o ampliación y/o terminación en edificaciones, en contratos directos con entidades públicas o privadas. • Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, al menos uno de los integrantes deberá ser profesional de ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura según sea el caso, con experiencia mínima 15 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. • Cuando esté conformado por una persona natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio al menos uno de sus integrantes debe comprender la realización de actividades de interventoría de obra de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la Ingeniería Civil y/o la arquitectura y tener 15 años desde su constitución. • No hallarse incurso en inhabilidades para contratar con el estado.		

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser

Bogotá, 23 de septiembre de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Area de gestion de la tecnologia clinica e infraestructura